

ACTA N° 24/2021 – En la ciudad de San Carlos el día cinco del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreria y señora Alicia Fontes.

Se encuentran presente los concejales suplentes señores Carlos García, Jorge Dubrocca y Julio Cesar Pereira.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Circular 41/2021 Congreso de Intendentes – Exoneración vehículos al servicio de personas con discapacidades.
- Memorando 10395-2021-5 Respuesta de la Unidad de Obras y Servicios.

Se lee nota presentada por el Club Atlético Atenas solicitando sean recibidos por el Alcalde y el cuerpo de Concejales.

Se intercambian opiniones la respecto.

Se dispone fijar fecha para la reunión el día miércoles 13 de 19:00 a 20:00 horas en instalaciones del Municipio de San Carlos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-12523

Asunto: Solicitud de declaración de interés Municipal

Se resuelve otorgar el visto bueno a lo solicitado, cumplido siga a Dirección General de Cultura a continuar con las actuaciones correspondientes.

Documento: Expediente 2021-88-01-11562

Asunto: Proponen prohibir pirotecnia en faja costera por alta probabilidad de incendios

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reglamente prohibiendo la venta de pirotecnia al Este del Arroyo Maldonado.

Considerando que la ley 15.896 establece las disposiciones referente a competencias, prevención y combate de fuegos y siniestros, otorgando a la Dirección Nacional de Bomberos, dependiente del Ministerio del Interior la función de policía del fuego en sus fases preventiva y ejecutiva (Art. 1º).

Así como lo establecido en el Decreto 436/007 el que aprueba el "Plan General de Acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales"

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado ya que no es competencia del Municipio regular en esta materia; corresponde únicamente del poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

Las Intendencias al igual que los Municipios ejercen el control y la habilitación otorgando permisos para la comercialización minorista en la calle y superficies comerciales.

Cumplido, archívese.

Se intercambian opiniones al respecto.

Documento: Nota Sociedad Unión

Asunto: Solicitan reunión con Concejo y presentan Comisión

Se intercambian opiniones al respecto y se comunica que dicha reunión ya está siendo coordinada.

Documento: Expediente 2021-88-01-12606

Asunto: Autorización para baile

Visto la nota presentada mediante la cual se solicita autorización para realizar baile en la Sociedad Criolla Los Coronillas el 16 de octubre.

Considerando el informe de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que la Sociedad Criolla no cuenta con ningún tipo de habilitación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado dado que la Sociedad Criolla Los Coronillas no cuenta con habilitación para realizar esta clase de actividades.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar a los gestorantes, cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-02-00763

Asunto: Copia E.E. N.º 2016-88-01-10259

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita copia digital de expediente N.º 2016-88-01-10259.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone remitir el presente a Asesora Letrada a informe.

Cumplido vuelva.

Documento: Expediente 2021-88-01-12616

Asunto: Autorización para feria americana y venta de comida

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria americana y venta de comida en Plaza Artigas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado dado que no es posible prestar espacios públicos para esta clase de actividades.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a notificar cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-11671

Asunto: Remite Oficio N.º 60/2021 referente a solicitud de planos, mejorar accesibilidad de ingreso y acondicionamiento de paredes de dicha institución.

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita mejorar y adecuar la accesibilidad de ingreso a Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Carlos, remitir planos ampliados y acondicionar (limpieza y pintura) las paredes exteriores de dicha Sede.

Considerando el informe emitido por la Unidad de Obras y Servicios.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1. Pase a Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que se procederá a realizar los trabajos de mejora y accesibilidad para el ingreso a la Sede y que se remitirán los planos solicitados. No es posible acceder al acondicionamiento de las paredes exteriores debido a la carencia de personal en la cuadrilla de pintura.
2. Cumplido pase a Unidad de Obras y Servicios a continuar lo aquí dispuesto.
3. Remítase copia a la Oficina de Adquisiciones para gestionar por medio de Orden de Compra la confección de los planos solicitados.

Documento: Expediente 2021-88-01-12578

Gestionante: Murga La Clave – Núñez Alejandro

Asunto: Autorización para realizar cena show en Sede Social y Cultural La Clave el día 9 de octubre de 21:00 a 02

Visto la gestión iniciada por la que se solicita autorización para realizar cena show el día 9 de octubre de 21:00 a 02:00 en Sede Social y Cultural La Clave, ubicada en 18 de Julio N.º 832 de San Carlos.

Resultando que se presenta el gestionante manifestando que se cumplirá con los protocolos establecidos.

Considerando lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio que luce en Actuación N°1; que producto de la pandemia por Covid19, y la situación económica compleja que ha desencadenado, es importante para el Municipio que los comerciantes puedan desarrollar su actividad así como cumplir con los protocolos establecidos.

Atento a lo anteriormente expresado, los informes aludidos y lo dispuesto por el Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de cena show el día 9 de octubre en el horario de 21:00 a 02:00 horas en Sede Social y Cultural La Clave, ubicada en 18 de Julio N.º 832 de San Carlos, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Remítase a tales efectos copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2021-88-01-12402

Gestionante: Sánchez Julio

Asunto: Autorización para realizar toques de tambores días domingos de 18 a 21 horas en La Barra

Visto la gestión iniciada por la que se solicita autorización para realizar actividad con tambores los días domingos de 18:00 a 21:00 horas en La Barra.

Resultando que se presenta el gestionante manifestando que se cumplirá con los protocolos establecidos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la actividad con tambores los días domingos en el horario de 18:00 a 21:00 horas en La Barra.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

2.- En caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2021-88-01-10790

Asunto: Cambio de fecha 6ta Ecojornadita

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para cambiar la fecha de realización de la 6º Ecojornadita para el día 9 de octubre.

Considerando que dicho evento ya ha sido autorizado en Sesión de día 7 de setiembre.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone autorizar el cambio de fecha de la 6º Ecojornadita para el día 9 de octubre en el horario ya autorizado.

Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Documento: Expediente 2021-88-01-12200

Asunto: Solicitud permiso para realizar feria artesanal en padrón privado

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria artesanal en el padrón 1875 de El Tesoro.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis el cual luce en actuación 1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar, por vía de la excepción, de forma precaria y revocable en cualquier momento a la realización de feria artesanal en el padrón 1875 de El Tesoro una vez por mes hasta el 31 de diciembre de 2021, respetando las habilitaciones que deban tener los alimentos de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Asimismo se exhorta al cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas para el combate de la Pandemia Covid 19.

2.- Pase a Oficina Administrativa de la Unidad Desconcentrada de la Costa para su notificación, solicitando, además, remitan copia a la Seccional 12^a de La Barra para conocimiento.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

Documento: Expediente 2021-88-01-07020

Asunto: Solicitud recapado de cancha multiuso Liceo N.^o 1 y arreglo de pluviales

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita recapado de cancha del Liceo N.^o 1 y arreglo de pluviales.

Que se han presentado en representación de la Institución la Directora y el Sub Director Nocturno.

Considerando el informe confeccionado por el Ingeniero de este Municipio el que figura en la actuación N.^o 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- No es posible autorizar lo solicitado.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a notificar cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-12420

Asunto: Prorroga para realizar modificaciones en galpón ubicado en calle Fernández Chávez 1316

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de Habilitación Higiénica del local que funciona en el padrón 8926, manzana 445 de San Carlos, rubro Herrería.

Considerando que para habilitar es necesario que realice una serie de reformas y lo particular de estos dos últimos años que han afectado la economía.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar, por vía de la excepción plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para realizar los trámites de habilitación de su local comercial.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar, cumplido siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Documento: Expediente 2021-88-02-00742

Asunto: Exposición: Maldonado Turismo de vacunas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de octubre de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00751

Asunto: Planteamiento referente a cerramiento de espacio público de la Marina III del puerto de Punta del Este

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de octubre de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00760

Asunto: Planteamiento ref. aumento de femicidios en el país

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de octubre de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-01-12729

Asunto: Auspicio para el encuentro de básquetbol femenino en Cedemcar día 10 de octubre de 9 a 17 horas

Se resuelve:

1.- Declarar de Interés Municipal el encuentro femenino de básquetbol a realizarse el próximo 10 de octubre en el horario de 9:00 a 17:00 horas en las instalaciones del Cedemcar.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2021-88-01-12399

Asunto: Solicitud de colaboración con espectáculo público

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con espectáculo artístico para el 16 de octubre de 2021.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- No es posible autorizar lo solicitado.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a notificar cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-12743

Asunto: Trasposición de rubros Municipio de San Carlos funcionamiento programa 010100

Se resuelve:

1.- Avalar la trasposición de fondos entre los rubros que se indican en planilla adjunta a foja 1 correspondientes al programa N° 010100 de funcionamiento de este Municipio por la suma total de \$ 10.585.000 (pesos uruguayos diez millones quinientos ochenta y cinco mil).

2.- Pasar el presente a la Dirección General de Hacienda a conocimiento y remitir a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2021-88-01-12795

Asunto: autorización para realizar evento y colaboración con sonido

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar actividad y colaboración con música en vivo en Plaza Artigas el 16 de octubre del corriente año.

Considerando que la actividad se enmarca en el “Día del Centro de San Carlos” y la importancia de acompañar y apoyar estas actividades.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de plaza Artigas el día 16 de octubre de 2021

a partir de las 18:00 horas para realizar la actividad planteada, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se exhorta a cumplir con todas las medidas sanitarias existentes a la fecha en el combate del Virus Covid 19.

2.- Se deja constancia que la contratación de sonido para la actividad se tramitará desde la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento. Informando que los días sábados la Plaza Artigas es prestada a un grupo de emprendedores para realizar Feria Artesanal, actividades que pueden coexistir.

4.- Remitir copia a la Oficina de Adquisiciones para la contratación del servicio de amplificación, a la Unidad de Cultura para conocimiento, a la Unidad de Obras y Políticas Sociales para coordinar el servicio de electricidad y verificar las condiciones en general del lugar y a la Seccional Segunda para conocimiento.

El Informe de Avance de Gestión es aprobado por unanimidad y se procede a firmarlo.

El señor Alcalde informa que mantendrá reunión con el Director General de Planeamiento señor Roberto Chiacchio acerca del predio de AFE.

Se intercambian opiniones al respecto.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala la Concejal señora Alicia Fontes y asume el señor Julio César Pereira.

Tema incorporado en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Carlos Moreira

Solicita que un próximo evento deportivo sea denominado Eduardo Castro Núñez.

Se intercambian opiniones al respecto.

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- Solicita una reunión con la Cra. del Municipio cuando comience a funcionar el nuevo presupuesto, a fin de estudiar el mismo.
- Propone que una vez por mes al menos la sesión sea realizada en el horario de la tarde.

Se intercambian opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde